

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017029492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.614, del Ayuntamiento de San Bartolomé. Inscrita al tomo 998, libro 96, folio 184, del Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife. Urbana número 5. Apartamento en un edificio de dos plantas, situado donde dicen «La Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Es el número 3 del régimen interior. Está situado en la planta alta y tiene su acceso a través de la terraza situada en el lindero sur-oeste de la finca. Consta de salón-cocina, dos dormitorios, baño y una terraza de 7 metros 60 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Tiene una superficie construida de 61 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Norte: Apartamento número 6 de Propiedad Horizontal y zona común; sur, zona común; este, apartamento número 6 de Propiedad Horizontal, y oeste, zona común que le separa del lindero oeste de la finca donde está construido el edificio.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de julio de 1999.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—31.398.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 141/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra don Moisés Ángel Cabirta Dadavid, doña María Teresa Melón Moreda, comunidad hereditaria de M. Cabirta Peón y doña María Dolores Cadavid Caneda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los

interesados en ignorado paradero, los bienes embarcados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1999; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 30 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017014198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca urbana, destinada a uso de garaje, localizada en el polígono de Coia, número 103, planta sótano, torres 103 y 104, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el tomo 1.113, libro 366, folio 171, finca número 27.052. Se corresponde en el momento actual con la finca urbana, plaza de garaje número 45, sita en el sótano del inmueble de la calle Estrada, números 2 y 4, del Ayuntamiento de Vigo.

Valoración: 1.080.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Cerrada da Cachada», ubicada en S. Martín del Grove, propiedad de doña María Dolores Cadavid Caneda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el folio 92, finca número 1.884, con una superficie de 6.405 metros cuadrados, que resultan tras la segregación de la finca de 6.422 metros cuadrados, y cuyos lindes son: Al norte y al este, parcela de la cual se realiza la segregación; al sur, muro que separa de don Ramón Piñeiro y otros, y al oeste, muro que separa de propiedad comunal. Se corresponde con la finca de referencia catastral número 492 del polígono 19, en la parte oeste, en el lugar de Campos, del Ayuntamiento de O Grove. Valoración: 23.634.450 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—31.499.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 228/1997 se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancias del Procurador don

Vicente Brea Sanchis, contra don Carlos Prades Cano y doña Soledad Mundina Herrero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/220/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y en su caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1999, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si alguno de los días señalados para celebración de subasta fuere fiesta se entenderá que se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento tipo D, situado en planta primera en alto de la izquierda, mirando la fachada, del bloque O, fase quinta. Ocupa una superficie construida de 69 metros 21 decímetros cuadrados de la urbanización o conjunto de apartamentos denominados «Oromar», situada en término municipal de Oropesa del Mar, partida de Cuarte y de la Pará. Inscrita al tomo 1.284, libro 48 de Oropesa, folio 35, finca 5.048. Valorada, a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

Una cincuenta y cuatroava parte indivisa, la que corresponde al uso de una plaza de garaje G-3. Ubicada en la finca situada en avenida Pio XII, número 30, sótano, al que se accede a través de rampa a la calle José Ramón Batalla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al tomo 975, libro 614, folio 91, finca 55.782.